Juzgados de lo social (antiguas magistraturas de trabajo)

De competencia provincial. Conocen en primera o única instancia los procesos de índole laboral (rama social del Derecho).

Salas de lo social de los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas

Con competencia en todo el ámbito territorial de éstas. Resuelven en primera o única instancia los conflictos colectivos o sindicales cuando el ámbito excede al de un juzgado de lo social y no supera al de la comunidad. También resuelven los recursos de suplicación.

Sala de lo Social de la Audiencia Nacional

Con competencia en todo el territorio nacional y sede en Madrid. Resuelve los procesos sobre la libertad sindical y los conflictos y convenios colectivos cuando afectan a un ámbito territorial superior al de una comunidad autónoma.

Sala de lo Social del Tribunal Supremo

Con sede en Madrid y jurisdicción en toda España. Resuelve los recursos de casación tanto en caso de que no se haya aplicado la jurisprudencia del Tribunal Supremo como en caso de que se deba unificar el criterio que hay que seguir en la interpretación de la norma, cuando diferentes tribunales superiores han adoptado distintas interpretaciones.